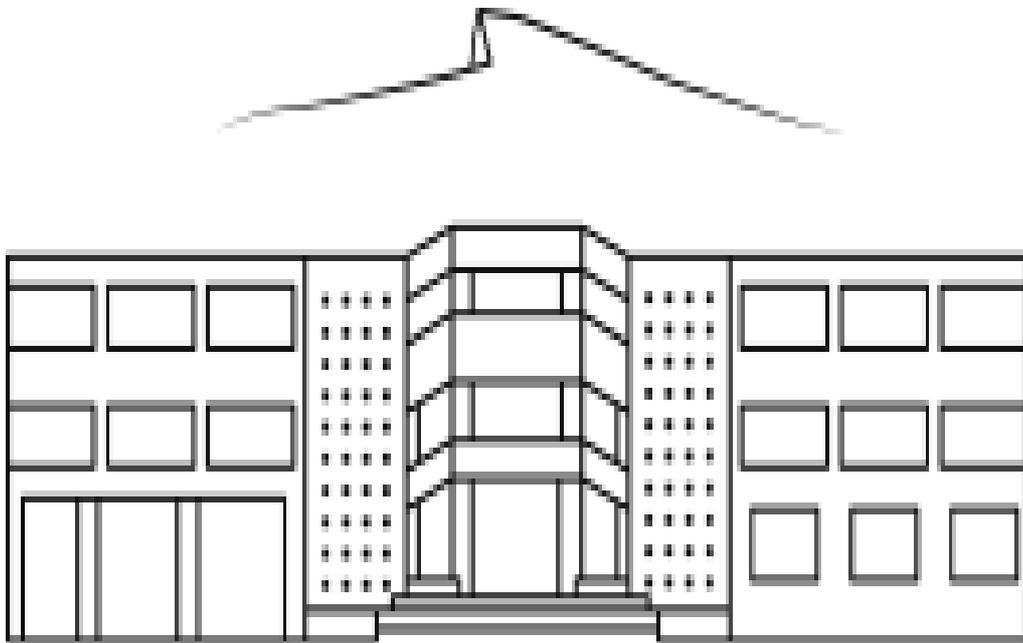




PROYECTO EDUCATIVO DEL IES ALBA LONGA



2024

I. ÍNDICE

II	INTRODUCCIÓN.	3
III	ANÁLISIS DEL CONTEXTO.	4
IV	LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.	6
V	LAS COMPETENCIAS CLAVE Y DEMÁS ELEMENTOS DE CURRÍCULO. <i>CONCRECCIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES Y TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE MATERIAS Y MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES.</i>	13
VI	ESTRUCTURA CURRICULAR E ITINERARIOS DE MATERIAS Y OPTATIVAS EN EL IES ALBA LONGA	17
VII	LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.	25
VIII	LA EVALUACIÓN.	30
IX	CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS Y TIEMPOS.	35
X	CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS.	36
XI	TRÁNSITO ENTRE LAS DIFERENTES ETAPAS EDUCATIVAS EN EL IES ALBA LONGA.	37
XII	CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.	39
XIII	ACOGIDA DEL ALUMNADO INMIGRANTE, EL APRENDIZAJE DEL ESPAÑOL Y EL MANTENIMIENTO DE LA CULTURA DE ORIGEN.	43
XIV	PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.	45
XV	PLANES Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS.	46
XVI	ANEXOS DE DOCUMENTOS PERTENECIENTES AL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.	47
XVII	NORMAS QUE REGULAN EL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.	48

II. INTRODUCCIÓN

La flexibilidad del sistema educativo exige la concesión de un espacio propio de autonomía a los centros docentes. El requerimiento de proporcionar una educación de calidad a todo el alumnado, teniendo al mismo tiempo en cuenta la diversidad de sus intereses, características y situaciones personales, obliga a reconocerles una capacidad de decisión que afecta tanto a su organización como a su modo de funcionamiento.

Los centros deben poseer un margen propio de autonomía que les permita adecuar su actuación a sus circunstancias concretas y a las características de su alumnado, con el objetivo de conseguir el éxito escolar de todos los estudiantes.

Los responsables de la educación deben proporcionar a los centros los recursos y los medios que necesitan para desarrollar su actividad y alcanzar tal objetivo, mientras que éstos deben utilizarlos con rigor y eficiencia para cumplir su cometido del mejor modo posible.

Es necesario que la normativa establezca los principios comunes que todos tienen que seguir, así como el espacio de autonomía que se ha de conceder a los centros docentes. Esta autonomía genera en los centros educativos la necesidad de la elaboración de algunos documentos que enmarquen la vida de los mismos. Dichos documentos recogen los principios educativos, el modelo de organización y participación y el currículum que orientan las actividades del centro.

Como está establecido en la nueva ley de educación: Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. El Proyecto Educativo del Centro deberá recoger los valores, los fines y las prioridades de actuación, la concreción que corresponde fijar y aprobar al Claustro, de los currículos establecidos por la Administración educativa e impulsar y desarrollar los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.

Asimismo. El Proyecto Educativo debe incluir un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos. El proyecto educativo debe incluir la estrategia digital del centro, incluyendo un Plan de Desarrollo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 111 bis.5.2. este proyecto estará enmarcado en unas líneas estratégicas y tendrá en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Se recogerá también la forma de atención a la diversidad del alumnado, las medidas relativas a la acción tutorial, los planes de convivencia y de lectura y un plan de mejora del centro, que se actualizará anualmente, teniendo en cuenta el Proyecto de Dirección, los resultados de las evaluaciones internas y externas y las aportaciones de todos los sectores de la comunidad educativa.

En relación a la lectura y con el fin de fomentar el hábito y el dominio de la misma, se establecerán los términos en los que se dedica un tiempo diario a la lectura, en el que participarán todas las disciplinas y materias. En este mismo sentido, este Proyecto Educativo establecerá las medidas necesarias para compensar las carencias que pudieran existir en la competencia en comunicación lingüística en lengua castellana, promoviendo el desarrollo de un Plan Integral de Comunicación.

Finalmente, también incluimos aquí las medidas que se van a desarrollar para favorecer y formar en igualdad en todas las etapas educativas, incluyendo la educación para la eliminación de la violencia de género, el respeto por las identidades, culturas, sexualidades y su diversidad, y la participación activa para

III. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

El IES “Alba Longa” se encuentra en la localidad de Armilla, situada junto a la capital granadina, a apenas 4 Km. Es un municipio moderno cuya cercanía a Granada propicia que se configure como zona residencial de la ciudad, por lo que la gran afluencia de familias de la propia ciudad, de otras localidades más alejadas y al número cada vez mayor de inmigrantes de distintas procedencias, es la causa de que su población se haya duplicado en la última década superando 20.000 habitantes y se espera siga creciendo.

El principal sector económico de Armilla es el industrial, que se ha desarrollado mucho en los últimos tiempos, en parte debido a la proximidad a la capital. El otro sector más destacado es el de los servicios. Respecto a la agricultura, mantiene su espacio con cultivos como los de tabaco, cereales y hortalizas.

El municipio de Armilla es ya parte integrante de nuevos proyectos de futuro que suponen un gran impulso al desarrollo de la provincia de Granada, cabe destacar el Parque Tecnológico de Ciencias de

la Salud, y el complejo comercial Parque Nevada. El nivel de recursos de sus habitantes es medio/ alto, al igual que su grado de instrucción y formación académica. Este rasgo se puede considerar predominante en lo que toca a las familias del alumnado presente en nuestro Centro.

En cuanto al ámbito cultural, hay que destacar que el nivel de equipamiento es muy bueno, cuenta con Biblioteca, Polideportivo, Casa de la Cultura, otro instituto de secundaria.

El nivel de comunicación con Granada es excelente contando con una línea de autobuses cada veinte minutos, y en poco tiempo entrará en funcionamiento el metro.

En cuanto al nivel de multiculturalidad en la localidad, se da la creciente afluencia de inmigrantes en los últimos años, con una gran diversidad tanto socioeconómica como cultural y lingüística. Esta realidad se ha incorporado ya al ámbito escolar

EL CENTRO

El IES “Alba Longa” posee un equipamiento e instalaciones adecuado, cuenta con Sala de Usos Múltiples, biblioteca, Gimnasio, taller de tecnología, laboratorios, aulas de informática y sala de reuniones y videoconferencias.

El IES Alba Longa lleva ya varios cursos desarrollando diferentes planes y proyectos estratégicos que han configurado de manera muy significativa su proyecto educativo:

- I. Plan de Calidad para la Mejora de los Rendimientos Escolares.
- II. Proyecto de Enseñanza Bilingüe.
- III. Plan de Lectura y Bibliotecas.
- IV. Transformation Digital Educativa.
- V. Red Andaluza Escuela: “Espacio de Paz.”
- VI. Convivencia Escolar.
- VII. Plan de Salud Laboral.
- VIII. Erasmus+ acreditado.
- IX. Prácticum Master de Secundaria.
- X. Intercambios de alumnado con centros extranjeros.
- XI. Plan de Igualdad de Género en Educación

Hasta la fecha el IES Alba Longa” se caracteriza por la existencia de un nivel de convivencia escolar aceptable en términos generales, sin embargo, pueden señalarse algunas lagunas y disfunciones que

conviene solventar, y algunos puntos en los que haría falta incidir de cara a prevenir futuros problemas. Uno de estos puntos, el más relevante, es la existencia, curso tras curso, de grupos reducidos de alumnado conflictivo, reincidentes en conductas contrarias a las normas de convivencia, como agresiones y amenazas a otros miembros de la comunidad, deterioro de algunas instalaciones del Centro e injurias contra algún miembro de la comunidad educativa... Las actuaciones no son de mucha gravedad, pero su persistencia perjudica el necesario ambiente de estudio y seguridad del alumnado, además de servir de ejemplo negativo a otros alumnos que se pueden dejar arrastrar por su negativo ejemplo.

El IES "Alba Longa" tiene un número de alumnado que año tras año supera los 700, el porcentaje de alumnos extranjeros es amplio, cercano al 10%, y se espera que siga aumentando en cursos siguientes. Entre la población inmigrante, por otro lado, encontramos una variada gama de culturas y lenguas, ya que coexisten un número importante de iberoamericanos (ecuatorianos, colombianos, venezolanos, peruanos, argentinos, bolivianos, brasileños, Costarricenses), con marroquíes, argelinos, lituanos, chinos, saharauis, rumanos, italianos, franceses, rusos ucranianos y españoles.... Hasta la fecha esta situación no ha sido origen de conflicto, si bien, hay que poner atención en la prevención de que se formen grupos aislados entre alumnado de la misma procedencia, que de origen a guetos y enfrentamientos entre grupos. El alumnado inmigrante procedente de países de habla no hispana tiene la posibilidad de ser atendido en periodos variables, por el profesorado de Atención Lingüística (ATHAL).

Los casos de alumnos/as absentistas son muy escasos, en concreto en este curso académico se ha dado información a los asistentes sociales de cuatro alumnos/as. Funciona en la localidad un Equipo Técnico de Absentismo, una comisión municipal de absentismo, y últimamente un proyecto llamado "Policía Mentor" cuya efectividad en este particular está siendo notoria.

En este el curso escolar la plantilla del IES "Alba Longa" está compuesta por dos administrativos, dos conserjes y 40 profesores/as. La plantilla de personal presenta una gran estabilidad año tras año ya que la mayoría posee destino definitivo en el Centro. La situación de estabilidad de la mayoría del claustro favorece el trabajo en equipo, pero es necesario crear un ambiente de mayor cooperación y participación en los temas de convivencia escolar y coordinación docente por parte del profesorado con destino definitivo en el Centro, así como crear un marco más racional, claro e integrador que facilite la incorporación del profesorado que se renueva cada año.

En el terreno asociativo hay que destacar que en el IES existe una Asociación de Padres y Madres de Alumnos/as, muy activa, que lleva años funcionando y que resulta de gran ayuda en sus aportaciones. La participación de las familias siendo mejorable, cada vez es mayor y los padres y madres son más conscientes de su papel en el desarrollo educativo de sus hijos/as y el funcionamiento del centro. Persisten dificultades a la hora de conformar el Consejo Escolar y los delegados /as de padres y madres de grupos, pero la AMPA del centro aporta siempre buenas soluciones para superarlas. No existe asociación de alumnado, pero se constituye anualmente la junta de delegados y se nombra un delegado/ de centro.

IV. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

REFERENTES LEGISLATIVOS:

Artículo 27 DE LA Constitución Española de 1978.- *La educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y deberes fundamentales.*

Artículo 10.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, garantiza el acceso de todos los andaluces y andaluzas a una educación permanente de calidad, que les permita su realización personal y social.

Ley 8/1985 reguladora del Derecho a la Educación (LODE) en su Art. 2 establece que la actividad educativa, orientada por los principios y declaraciones de la Constitución, tendrá en los centros docentes los siguientes fines:

Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Artículo 5. Objetivos de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Artículo 4. Principios generales de la etapa del Decreto 102/2023, de 9 de mayo y

Artículo 4. Principios generales de la etapa del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.

Artículo 6. Principios pedagógicos del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Artículo 6. Principios pedagógicos del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.

Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.

Anexo IV sobre situaciones de aprendizaje de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Anexo IV sobre situaciones de aprendizaje de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

LOS PRINCIPIOS QUE DEFINEN A ESTA COMUNIDAD EDUCATIVA SON:

- El pleno desarrollo de la personalidad del alumno.
- La formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.
- La formación en el respeto a la pluralidad lingüística y cultural de España.
- La preparación para participar activamente en la vida social y cultural.
- La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

La sociedad del conocimiento que se ha consolidado como la nueva sociedad del S. XXI. nos obliga al planteamiento de nuevos objetivos educativos. El informe Delors (*Encargado por la UNESCO a una comisión internacional presidida por Jacques Delors*) pone de manifiesto las tensiones generadas por los cambios sociales que caracterizan el nuevo siglo, y propone 4 pilares sobre los que debe sostenerse la educación:

- **Aprender a conocer.** Esto es dominar los instrumentos del conocimiento y adquirir el placer de conocer, comprender y descubrir.
- **Aprender a hacer.** Esto es prepararnos para hacer nuestra aportación al bien social.
- **Aprender a convivir y trabajar en proyectos comunes.** Esto es el trabajo en equipo, la cooperación, la interdependencia. Conocernos, conocer a los demás y nuestra interdependencia con ellos.
- **Aprender a ser.** Es el desarrollo integral de la personalidad, huyendo del pensamiento único, reconocer la interdependencia de las personas. Es favorecer el pensamiento autónomo.

La Agenda 2030 plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre los que se encuentra el **ODS 4** “Educación de calidad”, que consiste en “Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos”.

Las relaciones de producción y las condiciones de trabajo en los últimos años han sufrido un profundo cambio. Las tareas que se desarrollan en el ámbito laboral, dependen más que nunca de requerimientos intelectuales y habilidades de adaptación. La selección y el procesamiento de información se convierten en el factor clave de la economía y la vida de los ciudadanos, en la que la información y los procesos mentales son mucho más importantes que en la sociedad industrial a la que sustituye. Mientras que en esta última se priorizaron las habilidades para desempeñar una u otra tarea, en la nueva sociedad toman mayor importancia **las competencias** que permitan al individuo su adaptación a una sociedad muy variada y compleja, que entre otras cosas nos exige una formación continua y permanente.

La educación, como llave del desarrollo integral de la personalidad, debe responder de manera clara al siguiente conjunto de necesidades y desafíos.

- La integración de las TICs, como útiles que favorecen el aprendizaje.
- El uso de las tecnologías en los procesos de enseñanza y aprendizaje, TACs
- El desarrollo de las Ciencias de la Educación que son el aporte de nuevos saberes en relación con los procesos cognitivos, su estudio y conocimiento.
- La integración de los saberes básicos, científicos, humanísticos y sociales, en el aprendizaje de los alumnos.
- Conciliación de los ámbitos, aprendizaje-trabajo-ocio, favoreciendo una gestión eficiente de los tiempos dedicados a cada uno.
- La evolución de las instituciones educativas hacia una gestión poco jerarquizada, en una visión compartida y distribuida entre todos los agentes implicados en el proceso educativo.
- Imaginar nuevos modos de financiación, creando asociaciones y acuerdos con sistemas privados y públicos conectados a la educación.
- La educación como factor indispensable para conseguir la paz, el respeto por las diferencias, la solidaridad entre los pueblos, la igualdad y los valores democráticos de convivencia
- La educación como proceso eliminador de las diferencias sociales y dinamizador de la igualdad de oportunidades.
- Trascender la visión puramente instrumental de la educación para prestar atención a la dimensión espiritual, la educación en valores.

FINALIDADES EDUCATIVAS

El IES ALBA LONGA, en la práctica de su actividad educativa, de acuerdo con el artículo 2 de la LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30-12-2020), donde se expresan las finalidades educativas del sistema educativo español, persigue los fines que se relacionan a continuación:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- b) La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
- c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
- l) La capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva.

OBJETIVOS DE LA ETAPA DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en lengua inglesa y opcionalmente, en francés de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
- m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

OBJETIVOS DE LA ETAPA DE BACHILLERATO

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana, profundizando en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura, conociendo y apreciando la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en lengua inglesa y opcionalmente, en francés.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social, valorando y reconociendo los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, tales como el flamenco y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad, para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente, conociendo y apreciando el medio físico y natural de Andalucía.

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.

ñ) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

FINALIDADES Y OBJETIVOS DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO

Además de los fines y objetivos establecidos con carácter general para el sistema de formación profesional, expresados en el art. 2 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos profesionales básicos, tendrán como objetivo contribuir a que el alumnado adquiera o complete las competencias del aprendizaje permanente. Así como las competencias profesionales correspondientes al nivel I, según lo establecido en el *REAL DECRETO 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (BOE 17-9-2003)*

PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

En la etapa de Secundaria Obligatoria

a) **DESARROLLO DE LA COMPETENCIA COMUNICATIVA.** - La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Cada equipo docente, en todos los niveles, al organizar su práctica en el aula, garantizará la incorporación de un tiempo diario de lectura para cada alumno, no inferior a 30 minutos, como medio para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, se planificarán actividades para el desarrollo de destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria. Entre otras medidas se ofertarán obligatoriamente las optativas de Oratoria y debate en todos los niveles.

b) **LA ADQUISICIÓN DEL PERFIL DE SALIDA.** - La intervención educativa tendrá en cuenta, prioritariamente, el desarrollo progresivo, a cada alumno o alumna, de una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso de ESO y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

c) **EL USO DE LAS TICs.** - Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

d) **LA EDUCACIÓN PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE.** - Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) **LA EQUIDAD E INCLUSIÓN EDUCATIVA Y EL DISEÑO UNIVERSAL DEL APRENDIZAJE.** - equidad e inclusión educativa son garantía de una educación de calidad. Se atenderá a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) **INTELIGENCIA EMOCIONAL Y EL MINDFULLNESS.** - Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) EL CONOCIMIENTO Y LA PRESERVACIÓN DE NUESTRO PATRIMONIO Y ACERVO CULTURAL Y NATURAL.- El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES.- Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) EL TRABAJO EN EQUIPO, EL APRENDIZAJE COLABORATIVO.- Se promoverán proyectos de resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS STEAM.- Se priorizarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

En bachillerato

a) LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL.- En esta etapa se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado, incorporándose, en este ámbito, la perspectiva de género entre otros aspectos. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas del alumnado.

b) DESARROLLO INTEGRADOR. COHERENTE Y ACTUALIZADO DE LOS SABERES BÁSICOS.- para alcanzar las competencias que le ofrezcan un conocimiento e interpretación integral de la realidad social para su participación activa, responsable y competente en ella.

c) EL APRENDIZAJE PERMANENTE A LO LARGO DE LA VIDA. propiciar la adquisición y profundización en las competencias que doten al alumnado de la madurez y la preparación necesaria para afrontar con éxito su incorporación a una educación superior, así como para el aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

d) LA ORGANIZACIÓN FLEXIBLE DE LOS ESTUDIOS DE BACHILLERATO.- Que permita una especialización del alumnado acorde con sus perspectivas de futuro e intereses favoreciendo la consecución de los objetivos de la etapa y la adquisición de nuevos niveles de desempeño de las competencias clave.

e) LA EQUIDAD E INCLUSIÓN EDUCATIVA COMO GARANTÍA DE UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD.- La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)

f) LA EXCELENCIA EDUCATIVA.- Se posibilitará la creación de itinerarios formativos, que permitan el desarrollo del éxito educativo y la búsqueda de la excelencia para todo el alumnado que ha de ser capaz de desarrollar al completo sus capacidades y potencialidades.

En el Ciclo Formativo de Grado Básico

Según lo dispuesto en el artículo 44.5 y 48.6 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, los criterios pedagógicos con los que se desarrollarán los programas formativos del CFGB de Informática y comunicaciones que se imparte en este centro son:

- a) Adaptar la enseñanza a las características específicas del alumnado, adoptando preferentemente una organización del currículo por proyectos de aprendizaje colaborativo desde una perspectiva aplicada.
- b) Fomentar el desarrollo de habilidades sociales y emocionales, el trabajo en equipo y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- c) Proporcionar los apoyos necesarios para remover las barreras de aprendizaje, de acceso a la información y a la comunicación y garantizar la igualdad de oportunidades.
- d) La tutoría y la orientación educativa y profesional, realizando un acompañamiento socioeducativo personalizado.

- e) Promover el apoyo, la colaboración y participación de los agentes sociales del entorno, instituciones y entidades, especialmente el Ayuntamiento de Armilla y localidades de nuestra área de influencia, las asociaciones profesionales, las organizaciones no gubernamentales, los centros de segunda oportunidad, y otras entidades empresariales y sindicales, relacionadas con nuestra oferta de ciclo formativos de grado básico.

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS COMUNES

Desde todas las áreas y materias se trabajará para la adquisición y mejora de las competencias comunicativas, lectoescritura, oralidad, selección de la información clave y su presentación... etc. Para facilitar esta metodología se ha elaborado un Proyecto Lingüístico de Centro, en el que se incluyen todas las estrategias para el desarrollo de la competencia comunicativa en nuestro centro. Plan de lectura, plan de uso de la biblioteca escolar, taller de estudio, oratoria y debate...etc.

La enseñanza bilingüe en lengua inglesa y española en más del 50% del currículo y la realización de actividades de interculturalidad y dimensión europea, intercambios escolares, estancias de inmersión lingüística, desarrollo de acciones KA--- Erasmus+

El uso de metodologías interactivas y cooperativas en la enseñanza de los saberes básicos (situaciones de aprendizaje), el ABP, fleep-learning, gamificación...etc.

La realización de proyectos multidisciplinares basados en el ABP en el que el alumnado utilice los saberes básicos para resolver problemas y crear un producto final que pueda mostrar y sea evaluado desde distintas materias.

Entendiendo las competencias clave como un despliegue saberes básicos, de habilidades y destrezas que permitan al alumnado entender la realidad que le rodea, intervenir y resolver problemas de su vida real. La metodología del aprendizaje debe responder a la necesidad de adquirir estas competencias, cuyas habilidades y destrezas se expresan en el perfil competencias de 2º ESO y en especial, en el perfil de salida de la ESO y Bachillerato. Los saberes básicos, necesarios para la adquisición de las competencias y la metodología más adecuada deben ser integradas en las diferentes situaciones de aprendizaje que den respuesta a las competencias específicas y profesionales de cada una de las materias y etapas...

Las competencias específicas y por supuesto, las competencias generales del perfil de salida incluyen las habilidades de trabajo en equipo y habilidades de tipo social y colaborativo. Una metodología basada en el aprendizaje colaborativo es la única que da respuesta a la necesidad de adquisición de estas competencias, además se permite la inclusión del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y por tanto la atención a la diversidad mediante la formación de equipos de trabajo heterogéneos.

Las actividades que se proponen al alumnado estarán contextualizadas para promover en el mismo, el despliegue de estrategias multidisciplinares que les ayuden a la adquisición de las competencias.

El uso de las TICs y los juegos didácticos deben ser normalizados en la práctica docente, los recursos informáticos, internet, redes sociales, aplicaciones didácticas, deben ser utilizadas e incluidas en la metodología diaria. Para ello se propone la formación del profesorado hasta un nivel de competencia digital B-2.

Finalmente la equidad y la inclusión siendo un principio del sistema educativo español, nos obliga tanto a todo el profesorado, como a la organización del centro, a seguir los principios del **Diseño Universal para el Aprendizaje DUA**:

1. Proporcionar múltiples formas de representación del contenido de aprendizaje. Esto implica presentar la información en diferentes formatos y medios (texto, imagen, audio, video, etc.) para que los estudiantes puedan acceder a ella de la manera que mejor se adapte a sus necesidades.
2. Ofrecer múltiples oportunidades para la acción y la expresión. Esto significa proporcionar diversas formas para que los estudiantes demuestren su comprensión y adquisición de habilidades, ya sea a través de la escritura, el habla, el dibujo, la construcción o cualquier otra forma de expresión.
3. Fomentar la participación y el compromiso de todos los estudiantes. Esto implica crear un ambiente de aprendizaje inclusivo y positivo que promueva la motivación, el interés y la participación de todos los estudiantes

V. LAS COMPETENCIAS CLAVE Y DEMÁS ELEMENTOS DEL CURRÍCULO

La ley Orgánica 3/2020 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación. Establece como elemento esencial del currículo, el Perfil de Salida. Dicho Perfil de Salida de la etapa de secundaria obligatoria y bachillerato, identifica las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido al terminar cada etapa educativa. Estas competencias clave se configuran como unos conocimientos teórico-prácticos y habilidades de carácter transversal, que los estudiantes deben asimilar durante su escolarización. En esencia, un conjunto de conocimientos, capacidades y actitudes que el alumno debe haber adquirido y que le permitirá el desarrollo de su personalidad como individuo y como ente social, permitiendo y favoreciendo su desarrollo profesional y su empleabilidad.

A partir de esta definición tripartita y teniendo en cuenta las recomendaciones del Consejo de la Unión Europea relativas a las Competencias para el aprendizaje permanente, además de los objetivos de desarrollo permanente (ODS), Agenda 2030, se plantean 8 competencias claves, que deben orientar los procesos y procedimientos educativos en las diferentes materias:

1. COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA (CCL)

Se entiende como el “resultado de la acción comunicativa dentro de prácticas sociales determinadas”, y reúne modalidades tan diversas como la expresión oral y la expresión escrita, pero también la comunicación audiovisual mediada por la tecnología. Es nuclear porque el lenguaje es percibido como un aspecto primordial de la socialización y del aprovechamiento de la experiencia educativa.

En términos prácticos, implica que los estudiantes lleguen a entender la diversidad del lenguaje, con sus diferentes estilos y registros. También son elementos fundamentales la capacidad de expresarse oralmente y por escrito de manera apropiada y ajustada al contexto, y la habilidad para comprender textos complejos. Y en último lugar, se apunta a que los alumnos estén predispuestos a un diálogo crítico y constructivo y que sean conscientes del efecto que el lenguaje tiene en los demás.

2. COMPETENCIA PLURILINGÜE

Implica usar diferentes lenguas, además de las propias, de forma eficaz para el aprendizaje y para la comunicación. La competencia plurilingüe parte de las experiencias individuales de los estudiantes para desarrollar estrategias que les permitan realizar transferencias de una lengua a otra, incluyendo lenguas extranjeras o lenguas clásicas si procede. Integra, además, el trasfondo histórico y cultural de dichas lenguas, incitando al desarrollo de un repertorio lingüístico más amplio y al conocimiento, valoración y respeto de la diversidad lingüística en el contexto de una sociedad democrática y plural.

3. COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIAS BÁSICAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CMCT)

La competencia matemática se refiere a la “capacidad de aplicar el razonamiento matemático y sus herramientas para describir, interpretar y predecir” la realidad. Es una competencia que moviliza conocimientos sobre los números y las representaciones matemáticas y la correcta comprensión de los datos. Las actitudes y valores que define se basan en el rigor y en el respeto a la información razonada.

Por su parte, las competencias básicas en ciencia y tecnología garantizan un acercamiento al mundo

físico a través de acciones “orientadas a la conservación y mejora del medio natural, decisivas para la protección y mantenimiento de la calidad de vida y el progreso de los pueblos”. Aplican, para ello, la racionalidad científica y la tecnología disponible para, a través de nuevos descubrimientos y debates, hacer avanzar el conocimiento científico.

Esta competencia pretende promover las habilidades necesarias para identificar preguntas pertinentes y resolver problemas, tomando decisiones basadas en pruebas y argumentos, así como una actitud crítica y el respeto por los datos y su veracidad.

4. COMPETENCIA DIGITAL (CD)

La competencia digital “implica el uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación” en un amplio abanico de contextos y para numerosos fines, que van desde la empleabilidad hasta el ocio. Requiere el conocimiento de los códigos informáticos, tanto textuales como gráficos y sonoros, y de las leyes, los derechos y las libertades que rigen el espacio digital.

Se quiere así impulsar la familiaridad con los entornos digitales y el uso de las herramientas adecuadas para resolver problemas o situaciones de la vida diaria, buscando información, creando contenido o valiéndose de los canales de comunicación disponibles, además de otras funcionalidades. Es central también el fomento de una actitud crítica y un uso ético y seguro de las TIC.

5. COMPETENCIA PARA APRENDER A APRENDER (CPAA)

Se define como la “habilidad para iniciar, organizar y persistir en el aprendizaje”, conociendo los propios procesos cognitivos para gestionarlos de manera cada vez más autónoma. La competencia para aprender a aprender se concreta en una metacognición por parte del aprendiente acerca de lo que sabe y lo que desconoce, el conocimiento del contexto de cada materia así como de las tareas que se le piden, y el conocimiento de las estrategias disponibles para afrontar estas tareas. En este sentido, la capacidad de [autoevaluación](#) juega un papel importante, como lo juega también el hecho de que los alumnos y alumnas se sientan protagonistas de su propio aprendizaje.

La confianza, la curiosidad y la motivación integradas en esta competencia se fomentan a través del planteamiento de metas realistas a corto y medio plazo, cuya consecución debe afianzar el sentimiento de realización personal y la autoconfianza.

6. COMPETENCIAS SOCIALES Y CÍVICAS

Consiste en la habilidad de usar los conocimientos sobre la sociedad para interpretar y afrontar problemas sociales, procurando el bienestar individual y colectivo y promoviendo conceptos como la democracia, la justicia, la igualdad, la solidaridad o los Derechos Humanos. Para ello, es primordial el conocimiento de los acontecimientos históricos (especialmente de los más recientes), la comprensión de los procesos sociales y culturales, así como la construcción de una cultura del respeto, de la implicación social y de la colaboración.

Se quiere que los estudiantes lleguen a ser capaces de comprender los códigos de conducta pertinentes en cada contexto, de expresar sus puntos de vista respetando los ajenos, de ser tolerantes respecto a las diferencias, y de tener una mirada crítica sobre el mundo, gracias a la cual puedan cuestionar sus propios prejuicios. De esta manera, los jóvenes podrán comprometerse activamente en la construcción de una sociedad más cohesionada, justa, respetuosa e integradora.

7. SENTIDO DE LA INICIATIVA Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR (SIE)

Esta competencia implica esencialmente “la capacidad de reconocer las oportunidades existentes para las actividades personales, profesionales y comerciales”, y moviliza conocimientos referentes al contexto social en el que se vive, una comprensión genérica del funcionamiento de las instituciones y de los organismos empresariales y sindicales, o habilidades como la capacidad de planificación, tanto en la vida personal como en la profesional. Incluye, además, la reflexión sobre las implicaciones éticas de las decisiones tomadas y la creatividad en la búsqueda de soluciones.

Las capacidades asociadas son, sobre todo, la capacidad de análisis, la adaptación al cambio, la autocrítica y la buena comunicación, mientras que las principales actitudes implicadas son la iniciativa, el autoconocimiento y una mirada creativa sobre los problemas que los estudiantes deban afrontar en su futuro.

8. COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES (CEC)

La Competencia en conciencia y expresiones culturales “implica conocer, comprender, apreciar y valorar con espíritu crítico” las diferentes manifestaciones culturales y artísticas y entender su importancia como patrimonio y riqueza cultural de los pueblos.

No solo se pretende fomentar estas manifestaciones como fuente de enriquecimiento y de disfrute, sino también asimilar sus códigos estéticos y culturales a fin de poder usarlos como medio de expresión y comunicación personal. Requiere, por lo tanto, adquirir una base de conocimientos amplia y variada sobre numerosos aspectos culturales y socioculturales, incluyendo el arte y su historia, la literatura, la filosofía, la tecnología, el medio ambiente, la historia cultural... y ser capaz de realizar conexiones entre estos fenómenos y entender sus dinámicas y códigos.

Se quieren fomentar así actitudes como el respeto a la diversidad cultural y el diálogo entre culturas, la creatividad y la apreciación, el interés y valoración de las obras artísticas y culturales.

Cada **Competencia Clave** se completa con varios **Descriptor Operativos** y las **Competencias Específicas**, que se corresponden con cada materia y que es la manera de que todas las materias del currículo contribuyan a la consecución de tales Competencias del Perfil de Salida

Los descriptores operativos en cada una de las etapas de la enseñanza secundaria detallan qué capacidades y conocimientos debe adquirir el alumno al finalizar las mismas. A partir de estos descriptores operativos se definen las **Competencias Específicas**, que son el eje vertebrador del currículo en cada materia, estableciendo los **Saberes Básicos** y los **Criterios De Evaluación** pertinentes.

Esta dimensión competencial del aprendizaje apunta a un crecimiento personal del alumnado que traspase las paredes de la escuela, y que ofrezca al estudiante herramientas que puedan serle de utilidad y provecho en su vida cotidiana, incluso una vez superada la etapa de escolarización. De esta manera, se pretende facilitar la adquisición de nuevos conocimientos y su organización, así como el descubrimiento nuevas formas de acción que contribuyan al pleno desarrollo de los estudiantes como personas y como ciudadanos.

DESCRIPTORES OPERATIVOS DEL PERFIL DE SALIDA DE LA ESO.

Perfil de salida identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la Educación Básica e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

Los descriptores operativos del perfil de salida, tanto graduados al término del Segundo curso de ESO (perfil competencial), como al término de la enseñanza obligatoria, son los establecidos en el ANEXO I del DECRETO 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-05-2023).

DESCRIPTORES OPERATIVOS DEL PERFIL COMPETENCIAL DE LA ETAPA DE BACHILLERATO.

Asimismo los descriptores operativos del perfil competencial y perfil de salida de la etapa de Bachillerato quedan establecidos en el Anexo I del DECRETO 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-05-2023).

SITUACIONES DE APRENDIZAJE.

Las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los docentes llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado. La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, la integración y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato. Es competencia de los departamentos didácticos y del profesorado integrados en ellos, el diseño de las diferentes situaciones de aprendizaje que formaran parte de la programación didáctica anual de cada materia y cada grupo de alumnado a la que se imparta. No obstante, la jefatura de estudios y los profesores tutores/ras coordinarán el planteamiento de las distintas situaciones de aprendizaje de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo

CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL

Por ser de interés general, y contribuir de manera importante al cumplimiento de los principios y finalidades de esta etapa, y por el hecho de tratarse de contenidos de carácter multidisciplinar. Los Aspectos como:

- la comprensión lectora.
- La expresión oral y escrita.
- La comunicación audiovisual.
- La competencia digital.
- El emprendimiento.
- El fomento del espíritu crítico y científico.
- La educación emocional y en valores.
- La educación para la paz y la no violencia.
- La creatividad.
- La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual.
- La igualdad entre hombres y mujeres.
- La formación estética.
- El respeto mutuo.
- La cooperación entre iguales

serán objeto de un tratamiento transversal y deberán trabajarse desde todas las materias.

VI. ESTRUCTURA CURRICULAR E ITINERARIOS DE MATERIAS Y OPTATIVAS EN EL IES ALBA LONGA

1º ESO

Materias comunes:	Materias optativas:	Enseñanza religión
<i>Biología y Geología (bilingüe)</i> <i>Educación Física (bilingüe)</i> <i>Educación Plástica Visual y..</i> <i>Geografía e Historia (bilingüe)</i> <i>Lengua Castellana y Literatura</i> <i>Matemáticas</i> <i>Música</i> <i>Inglés</i> <i>Francés</i>	<i>Computación y Robótica</i> <i>Cultura Clásica</i> <i>Oratoria y Debate</i> <i>Chino</i>	<i>Religión Católica</i> <i>Religión Evangélica</i> <i>Atención educativa</i>

2º ESO

Materias comunes:	Materias optativas:	Enseñanza Religión
<i>Educación Física (bilingüe)</i> <i>Física y Química (bilingüe)</i> <i>Geografía e Historia (bilingüe)</i> <i>Lengua Castellana y Literatura</i> <i>Matemáticas</i> <i>Música</i> <i>Inglés</i> <i>Tecnología y Digitalización (bilingüe)</i> <i>Educación en Valores Cívicos y Éticos</i>	<i>Computación y Robótica</i> <i>Cultura Clásica</i> <i>Oratoria y Debate</i> <i>Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual</i> <i>2º Lengua Extranjera: Francés</i> <i>Chino</i>	<i>Religión Católica</i> <i>Religión Evangélica</i> <i>Atención educativa</i>

3º ESO

Materias comunes:	Materias optativas:	Enseñanza Religión
<i>Educación Física (bilingüe)</i> <i>Física y Química (bilingüe)</i> <i>Geografía e Historia (bilingüe)</i> <i>Lengua Castellana y Literatura</i>	<i>Computación y Robótica</i> <i>Cultura Clásica</i> <i>Oratoria y Debate</i> <i>Proyecto de Educación Plástica y</i>	<i>Religión Católica</i> <i>Religión Evangélica</i> <i>Atención educativa</i>

PROYECTO EDUCATIVO DEL IES ALBA LONGA

Matemáticas Música Inglés Tecnología y Digitalización (bilingüe) Educación en Valores Cívicos y Éticos	Audiovisual 2ª Lengua Extranjera: Francés Chino	
---	---	--

4º ESO

4º ESO					
ASIGNATURAS			HORAS		
Comunes obligatorias	Matemáticas B (Biling)	Matemáticas A (Biling)	Matemáticas B/A (Biling)	4	
	Geografía e Historia (Biling)			3	
	Lengua y Literatura			4	
	Inglés			4	
	Ed. Física (Biling)			2	
Elige una opción OPTATIVAS	-Física y Química <i>-Elige una de</i>	Latín	Digitalización <i>-Elige una de</i>	3	
	Biología y Geología	Tecnología	Francés	Economía	Tecnología
OPTATIVAS (elegir 1)	Digitalización Francés	Digitalización Francés Expresión artística Formación y orientación laboral		3	
Optativas Andalucía (elegir 1)	Ampli. Cult. Clásica*			2	
	Dibujo técnico*				
	Trinity B1				
	Robótica				
	Taller de Comunicación			1	
	Religión /Atención educativa			1	
TUTORÍA				1	

DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

1º DIVERSIFICACIÓN (3º ESO)

ASIGNATURAS		HORAS
ÁMBITO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO.	Física y Química	8
	Matemáticas	
	Biología y Geología	
ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL.	Lengua y Literatura	9
	Inglés	
	Geografía e Historia	
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS.	Ed. Física	2
	Tecnología y Digitalización	2
	EPVA	2
OPTATIVAS (libre configuración autonómica)	Computación y Robótica	2
	Oratoria y Debate	2
	Religión/Atención Educativa	1
TUTORÍA		2

2º DIVERSIFICACIÓN (4º ESO)

	ASIGNATURAS	HORAS
ÁMBITO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO.	Física y Química	8
	Matemáticas	
	Biología y Geología	
ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL.	Lengua y Literatura	9
	Inglés	
	Geografía e Historia	
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS.	Ed. Física	2
OPTATIVAS I	Digitalización	3
	Expresión Artística	3
OPTATIVAS II (libre configuración autonómica)	Taller de Comunicación (Proyecto Interdisciplinar)	2
	Religión/Atención Educativa	1
TUTORÍA		2

CFGB. INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

1º

Operaciones auxiliares para la configuración y la explotación
 Ciencias aplicadas I
 Comunicación y sociedad I
 Montaje y mantenimiento de sistemas y componentes informáticos

2º

Equipos eléctricos y electrónicos
 Ciencias aplicadas II
 Comunicación y sociedad II
 Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos
 Formación en Centros de Trabajo

1º BACHILLERATO

1º BACHILLERATO CIENCIAS		
Filosofía		3
Inglés		4
Lengua		4
Ed. Física (Biling)		2
Ed. Convivencia/Religión		1
Bio-sanitaria	Tecnológico	
Matemáticas I	Matemáticas I	4
Física y Química (Biling)	Física y Química (Biling)	4
Biología y Geolog.	Dibujo Técnico I	4
Anatomía Aplicada	-Tecn. Ind. I (4h) o Elegir 2 de:	
Elegir 1 de:	-Francés*	
- Francés*	-TIC	
-TIC	-Comentario de Texto.	4
-Cr. Digital Pens. Comp	-Cr. Digital Pens. Comp	
-Comentario de Texto		
		30

1º BACHILLERATO HH-CCSS		
Filosofía		3
Inglés		4
Lengua		4
Ed. Física (Bilingüe)		2
Ed. Convivencia/Religión		1
CCSS	Humanidades	
Mat.Cienc.Soc I	Latín I	4
Economía (Biling)	Griego I	4
Elegir 1		
-Literatura Universal		
-Historia Mundo Contemporáneo (Biling)		4
-Cultura Emprendedora	-Francés*	
		2
-Elegir 1 de:	-Elegir 1 de:	
-Antropología	-Antropología.	
-TIC	--TIC	
-Patrimonio And..	-Patrimonio And.	2
-Comentario de texto.	-Com. de texto	
-Francés*		
		30

2º BACHILLERATO

2º BACHILLERATO CIENCIAS		
Lengua		3
Historia de España		4
Historia de la Filosofía		3
Inglés		3
Ed. Convivencia/Religión		1
Bio-sanitaria	Tecnológico	
Matemáticas II	Matemáticas II	4
Biología	Física	4
-Química	Elegir 1 -Química -Dibujo Técn. II	4
-C. Tierra. Med	-Tecn. Ingen (4h)	4
Elegir 1 de	o Elegir 2: (2+2)	
-Actividad Física	-Actividad Física	
-Francés*	-Francés*	
-Comentario texto	-Comentario texto	
-Trinity B2	-Trinity B2	
-TIC	-TIC	
-Estadística	-Estadística	
		30

2º BACHILLERATO HH-CCSS		
Lengua		3
Historia de España		4
Historia de la Filosofía		3
Inglés		3
Ed. Convivencia/Religión		1
CCSS	Humanidades	
Mat. Cienc. Soc II	Latín II	4
Geografía	Griego II	4
Elegir 1	Elegir 1	4
-Empresa	-Historia del Arte	
-Historia del Arte	-Empresa	
Elegir 2 (2+2)		4
-Psicología		
-Actividad Física		
-Francés*		
-Comentario texto		
-Trinity B2		
-TIC		
-Estadística		
-Fund. Administr.		
		30

LOS PROYECTOS INTERDISCIPLINARES PROPIOS DEL IES ALBA LONGA.

El IES alba longa podrá ofertar, como materia optativa propia de la Comunidad Andaluza, los Proyectos Interdisciplinares que se relacionan. Los Proyectos interdisciplinares serán materias con un carácter eminentemente práctico. Para ello, los departamentos de coordinación didáctica o el departamento de orientación presentarán los Proyectos Interdisciplinares que propongan para su aprobación en el Claustro del profesorado durante el curso anterior a su oferta. Dicha propuesta deberá contar con el visto bueno previo del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

Los proyectos interdisciplinares que se presenten al Claustro deberán contener, al menos, los siguientes elementos:

a) Denominación y justificación del Proyecto, así como el curso para el que se propone ofertar. Asimismo, se detallarán las competencias específicas, los criterios de evaluación, saberes básicos y su vinculación con el Perfil competencial o el Perfil salida en cada caso.

b) Justificación de su inclusión en la oferta educativa del centro docente y breve descripción del Proyecto ofertado.

d) Profesorado que impartirá el Proyecto y recursos de los que se dispone para ello.

e) Acreditación de que la incorporación del Proyecto a la oferta educativa es sostenible y asumible con los recursos humanos y materiales de que dispone el centro docente y que, por tanto, no implica aumento de plantilla del mismo.

Una vez hayan sido aprobados por el Claustro del Profesorado, la dirección del centro docente presentará sus propuestas ante la persona titular de la Delegación Territorial de Granada, con anterioridad al día 31 de mayo del curso anterior al de la implantación del Proyecto.

La oferta de proyectos interdisciplinares se actualizará con periodicidad anual. Actualmente, para el curso 2023/2024 se imparten los siguientes:

- Comentario de texto, 1º y 2º Bachillerato.
- Taller de comunicación, 4º ESO.
- Integrated English I y II 4º ESO y 1º Bachillerato.
- Robótica e IOT.
- Estadística 2º Bachillerato.

LA ENSEÑANZA DE RELIGIÓN Y LA ATENCIÓN EDUCATIVA

En la formalización de la matrícula el alumnado, si es mayor de edad, o sus representantes legales, manifestarán por escrito su voluntad de cursar enseñanzas de religión (católica o evangélica) o atención educativa/ atención a través de proyectos transversales de educación en valores (en caso de Bachillerato)

Esta atención se asignará al profesorado de los departamentos didácticos que tengan horas disponibles, una vez asignadas todas las enseñanzas que le son propias y las tutorías correspondientes. Se planificará y programará por los departamentos que tengan asignado algún grupo.

Esta programación estará dirigida al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. En todo caso, las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes. Estas actividades en ningún caso comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso, ni a cualquier área de la etapa. Por lo tanto, La atención educativa para el alumnado de la educación secundaria obligatoria que no curse Religión y la atención a través de Proyectos Transversales de

Educación en Valores para el bachillerato, debe ser diseñada y programada como un documento de planificación más, definiendo la realización de proyectos significativos a través de la resolución colaborativa de problemas.

La atención educativa/ atención a través de proyectos transversales de educación en valores para el alumnado que no curse Religión bajo ningún concepto podrá suponer estudio asistido o refuerzo educativo.

En cuanto a la evaluación; con el fin de garantizar el principio de igualdad y la libre concurrencia, las calificaciones que se hubieran obtenido en la evaluación de las enseñanzas de Religión y en las de atención educativa no se computarán en las convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos, ni cuando hubiera que acudir a estos a efectos de admisión de alumnos y alumnas, para realizar una selección entre los solicitantes.

ELEMENTOS DEL CURRÍCULO EN LA ETAPA DE FPB.

ESTRUCTURA CURRICULAR

El ciclo formativo de grado básico incluye tres tipos de módulos PROFESIONALES

A) Módulos asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

- **Ámbito profesional.** Ámbito Profesional, que incluirá una serie de módulos profesionales para la formación necesaria para obtener un certificado profesional de Grado C vinculado a estándares de competencia de nivel 1 del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales.

B) Módulos asociados para la adquisición de las competencias del aprendizaje permanente:

- **Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales I y II**, en los que se desarrollan competencias del bloque común de Comunicación y Ciencias Sociales, que incluyen las siguientes materias: Lengua castellana, Lengua Extranjera y Ciencias Sociales,
- **Ámbito de Ciencias Aplicadas I y II**, en los que se desarrollan competencias de las materias del bloque común de Ciencias Aplicadas, que incluye las siguientes materias: Matemáticas Aplicadas al Contexto Personal y de Aprendizaje de un Campo Profesional y Ciencias Aplicadas al Contexto Personal y de Aprendizaje de un Campo Profesional.

C) Formación en Centros de Trabajo

Los módulos de Comunicación y Sociedad y Ciencias Aplicadas tendrán como referente el currículo de las materias de la Educación Secundaria Obligatoria incluidas en el bloque común correspondiente y el perfil profesional del título de Formación Profesional en el que se incluyen. La realización de las programaciones didácticas corresponde a los departamentos didácticos de cada una de las materias pertenecientes al bloque. Cada departamento didáctico hará una programación del bloque de contenidos que le corresponda. El profesorado que imparta el módulo será el encargado de integrar las diferentes programaciones parciales en el diseño de su programación de aula y de situaciones de aprendizaje.

EVALUACIÓN EN EL CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO

La evaluación de esta modalidad tendrá carácter continuo, formativo, integrador, conforme al

Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y priorizará la dimensión práctica de los aprendizajes.

El profesorado evaluará, además, los procesos de enseñanza y su propia práctica formativa

La evaluación del proceso de aprendizaje y la calificación del alumnado en los módulos de Comunicación y Sociedad y de Ciencias Aplicadas se realizará atendiendo al carácter global y al logro de las competencias incluidas en cada uno de ellos.

La evaluación de los módulos profesionales del ciclo formativo básico que se imparte en el centro busca verificar la adquisición de los resultados de aprendizaje en las condiciones de calidad establecidas en los elementos básicos del currículo, de acuerdo con los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales teniendo siempre en cuenta, como referente máximo, la globalidad de las competencias asociadas a la oferta formativa.

Los referentes de la evaluación, en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales que

curso el CFGB Informática y Comunicaciones, serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o titulación. Asimismo, la evaluación tendrá en cuenta las necesidades de adaptación metodológica, de ampliación de tiempos y de recursos de las personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

Los métodos e instrumentos de evaluación han de adecuarse a las diferentes metodologías de aprendizaje, así como a la naturaleza de los distintos tipos de resultados a comprobar y se acompañarán de los correspondientes soportes para su corrección y puntuación, de manera que se garantice la objetividad, fiabilidad y validez de la evaluación.

La superación de un Ciclo Formativo de Grado Básico requerirá la evaluación positiva

colegiada respecto a la adquisición de las competencias básicas y profesionales y conllevará la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Lo que significa que para superar la oferta formativa y obtener los títulos se requerirá la evaluación positiva en los módulos profesionales, y de competencias del aprendizaje permanente, teniendo en cuenta, a efectos de promoción, que cada uno de los módulos de competencias del aprendizaje permanente, representan más de una materia.

Se consideran positivas las puntuaciones iguales o superiores a cinco puntos.

Quienes no superen en su totalidad las enseñanzas de los Ciclos Formativos de Grado Básico, recibirán una certificación académica de los ámbitos o módulos superados, que tendrá efectos académicos y de acreditación parcial acumulable de las competencias adquiridas en relación con el Sistema Nacional de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Esta certificación dará derecho, a quienes lo soliciten, a la expedición por la Administración competente del certificado o acreditaciones profesionales correspondientes.

VII. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

REFERENCIAS NORMATIVAS:

- *Artículo 22. Principios de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.*
- *Artículo 23. Principios de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.*
- *Artículo 8. Materia lingüística de carácter transversal de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.*
- *Capítulo IV de atención a la diversidad y a las diferencias individuales de las Órdenes de Educación Secundaria y Bachillerato de 30 de mayo de 2023.*

Tiene como finalidad garantizar una educación de calidad que asegure la equidad e inclusión educativa y atienda la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje.

Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares se rigen por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.

Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales son los establecidos con carácter general en el artículo 22 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL IES ALBA LONGA.

Son medidas definidas por el propio centro y que se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

El IES Alba Longa establece las siguientes medidas generales de atención a la diversidad y las diferencias individuales para todo aquel alumno o alumna que, de forma permanente o transitoria, a lo largo de la etapa de secundaria, presente necesidades específicas de apoyo educativo:

- a) Agrupación de materias en ámbitos, a través de su incorporación a los programas de diversificación curricular en 3º y 4º de ESO.
- b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- c) Desdoblamientos de grupos en materias instrumentales.
- d) Agrupamientos flexibles, también en materias de carácter transversal. En este caso se evitará la creación permanente de agrupamientos de alumnado con características determinadas y que supongan una discriminación o marginación por razón de las mismas.
- e) Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de carácter transversal.
- f) Establecimiento de un plan de acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.

- g) Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- h) Impartición de determinadas materias optativas propias de la Comunidad Andaluza.
- i) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.
- j) Programas específicos de refuerzo y profundización.

En todo caso El IES Alba Longa promueve las metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos como estrategia que promueve la inclusión de todo el alumnado y la atención a la diversidad

PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE Y PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN

Cuando a través de la evaluación continua se constate que el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje específicos. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.

Asimismo, cada departamento didáctico, especialmente aquellos de materias instrumentales, tales como matemáticas, lenguaje y comunicación, inglés y francés, u otras materias como robótica, computación... etc, establecerán un programa de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.

La información y evaluación de estos programas se incorporará al boletín de notas o el procedimiento de información establecido en cada evaluación.

1) Programas de refuerzo del aprendizaje.

Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y desarrollo de las competencias específicas de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

Para el alumnado que no haya promocionado de curso o que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias del curso anterior, será preceptivo la elaboración de un Programa de Refuerzo en cada una de las materias suspensas en el curso anterior.

En estos casos, si al finalizar el correspondiente curso escolar, **el alumno o alumna tuviera alguna materia o ámbito pendiente**, el profesor responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las **competencias específicas y los criterios de evaluación no superados**. Este informe será entregado a los padres, madres o tutores, tutoras legales al finalizar el curso o al alumnado si este es mayor de edad, **sirviendo de referente para el programa de refuerzo del curso posterior o del mismo, en caso de repetición**.

Además del alumnado referido en el punto anterior, también seguirá un programa de refuerzo el alumnado que presente las siguientes características.

- a) Alumnado que a juicio del departamento de orientación y el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión en un programa de refuerzo. Determinando qué tipo y qué materias son las afectadas.
- b) Alumnado que según su evaluación psicopedagógica, presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje y determine la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje,

2) Programas de profundización.

Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales. Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

Los proyectos Erasmus+, las actividades de intercambios escolares e inmersión lingüística, talleres como: concursos de oratoria y debate o la revista digital del centro, forman parte de estos programas de profundización.

Los departamentos didácticos establecerán en su programación didáctica, los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización para el alumnado de altas capacidades o especialmente motivado hacia las materias que se impartan, de acuerdo con lo especificado en el **Anexo VIII** de la *Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria...*

Durante la sesión de evaluación final, el Equipo Docente con el asesoramiento del departamento de orientación, determinarán los programas y las medidas que atención a la diversidad y las diferencias individuales que se aplicarán a cada alumno/a el siguiente curso. Este particular será comunicado al alumnado o, en su caso, a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, mediante el consejo orientador correspondiente.

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

Los programas de diversificación de 3º y 4º ESO (1º y 2º de diversificación respectivamente) están dirigidos al alumnado mayor de 13 años y que tras la evaluación final del curso anterior o la evaluación inicial de cada curso escolar, precise de una organización del currículo en ámbitos y materias diferentes a la establecida con carácter general y de una metodología específica, todo ello para alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida y conseguir así el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

MATERIA LINGÜÍSTICA DE CARÁCTER TRANSVERSAL.

La Materia Lingüística de carácter transversal sustituirá a la materia de 2ª lengua extranjera, francés, en 1º ESO, como medida general de atención a la diversidad y las diferencias individuales. Se impartirá para el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística. Se podrá acceder a la Materia Lingüística de carácter transversal al inicio de curso en función de la información del curso anterior o durante el primer trimestre, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente tras la correspondiente evaluación inicial.

La programación de la asignatura se basará en los elementos curriculares de la materia de Lengua Castellana y Literatura, de 1º ESO y/o cursos anteriores, en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. La metodología desarrollará el enfoque comunicativo de la lengua, partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de productos finales interesantes y motivadores para el alumnado tales como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones web, desarrollo intencional de la lectura comprensiva, exposiciones orales, debates, creación de textos escritos continuos, discontinuos

y digitales entre otros.

Para la matriculación de un alumno o alumna en la materia lingüística de carácter transversal, se necesitará el trámite de audiencia al padre, madre o persona que ejerza su tutela legal.

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no hayan obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales, que se consideran de carácter ordinario. Las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el Informe de evaluación psicopedagógica.

En el IES Alba Longa, estas medidas pueden ser:

- a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- b) Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- c) Programas de Adaptación Curricular. Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación, la promoción y la titulación tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.
- g) Exención total o parcial de materias, especialmente materias de idiomas.
- h) Fraccionamiento del currículo (Fraccionamiento en 3 años del Bachillerato).
- i) Flexibilización temporal para el desarrollo curricular y flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales.
- j) Incorporación a un Ciclo Formativo de Grado Básico. Dirigido preferentemente al alumnado que presente mayores posibilidades de aprendizaje y de alcanzar el perfil de salida de la Educación Secundaria Obligatoria en un entorno vinculado al mundo profesional. Para este supuesto se tendrán que cumplir los siguientes requisitos previos:

- Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso*.
- Haber cursado el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso y no estar en condición de promocionar*.
- Contar con la propuesta del equipo docente a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado a través del consejo orientador

*Estos requisitos no regirán para el alumnado entre 15 y 18 años, de incorporación tardía, que no hayan estado escolarizados en el Sistema Educativo español y cuyo itinerario educativo aconseje su incorporación a un Ciclo Formativo de Grado Básico como el itinerario más adecuado.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES EN EL CFGB.-

Al igual que en las demás etapas y enseñanzas impartidas en el centro, en el Ciclo Formativo de Grado Básico la atención diferenciada que requieran determinadas personas se rige por: a) Los principios de normalización, inclusión y accesibilidad. b) La adaptación de condiciones facilitadoras de la adquisición de los aprendizajes y de las evaluaciones a las necesidades precisadas de apoyo formativo. Se aplicará una reducción de ratios. El número de alumnos/as del grupo se verá reducido en 2 personas por cada alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo que se haya matriculado.

PROCEDIMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN CON LAS FAMILIAS DE COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. El alumnado y sus familias, a propuesta del Equipo Docente/Profesor/ra Tutor con el asesoramiento del departamento de orientación, o en su caso, por el mismo Consejo Escolar, podrán suscribir Compromisos de Educativos y de Convivencia, como una respuesta a los problemas de actitud y convivencia que el alumnado pueda manifestar. Estos compromisos contendrán una serie de objetivos a lograr en un tiempo determinado, tras el cual los compromisos deberán ser evaluados. Por lo tanto, corresponderá al profesorado tutor del alumno el seguimiento de los Compromisos Suscritos.

Para la suscripción de los compromisos educativos y de convivencia, la jefatura de estudios proveerá de un formato de documento que podrá ser personalizado en cada caso.

VIII. LA EVALUACIÓN

Referencias normativas:

- *Artículo 13 sobre evaluación del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.*
- *Artículo 14 sobre evaluación del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.*
- *Artículo 10. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.*
- *Artículo 12. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Bachillerato.*
- *Artículo 11. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.*
- *Artículo 13. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Bachillerato.*
- *Los criterios de evaluación de cada materia, vienen determinados en el anexo curricular correspondiente.*

Para la evaluación se deberán tener en cuenta los siguientes anexos de la Orden de 30 de mayo de 2023 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía...

- El **Anexo II** donde se formulan las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos para cada una de las materias comunes obligatorias y optativas.
- El **Anexo III** donde se formulan las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos para cada una de las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza.
- El **Anexo IV** donde se formulan las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos de los ámbitos de los Programas de Diversificación Curricular.
- El **Anexo V** se formulan las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos de los ámbitos de los Ciclos Formativos de Grado Básico.

Y en el caso del bachillerato:

- El **Anexo II** donde se formulan las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos para cada una de las materias comunes a todas las modalidades, así como de las materias específicas de cada modalidad de Bachillerato.
- El **Anexo III** se formulan las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos para cada una de las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza.
- El **Anexo IV** donde se formulan las relaciones entre las competencias clave y los Objetivos de la etapa y se vinculan dichos Objetivos con los descriptores operativos del Perfil competencial al término de Bachillerato.

PRINCIPIOS QUE RIGEN EN LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo.

En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

Aunque la evaluación tiene carácter integrador, el profesorado realizará la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de estas.

La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación. Al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN, INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL PROCESO.

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.

Las programaciones didácticas establecerán los mecanismos objetivos que permitan medir las acciones que describen los criterios de evaluación de cada competencia específica. Teniendo en cuenta esto, para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad de este para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

Tal y como se establece en el anexo III de las órdenes de currículo, las competencias específicas de cada materia se corresponden con uno o varios criterios de evaluación, los cuales contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

La promoción y titulación estará en relación con la superación de las competencias específicas de las diferentes materias y se tomarán como referencia los descriptores operativos del Perfil competencial y del Perfil de salida, en su caso.

Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

La evaluación del alumnado se realizará en los siguientes tiempos:

Evaluación inicial:

La evaluación inicial del alumnado se realizará a lo largo de la primera quincena del mes de octubre de cada curso escolar y se tendrán en cuenta los informes individualizados y los consejos orientadores del curso anterior, en su caso, los informes de tránsito, y la observación directa realizada por el profesorado durante el primer mes de curso. Esta evaluación ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las materias, que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas.

La información obtenida a través de esta evaluación, entre otras medidas educativas, servirá para la realización de los **programas de refuerzo** para el alumnado con materias pendientes y el alumnado repetidor

El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

Evaluación continua.

Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.

Se realizarán dos sesiones de evaluación continua, al finalizar el primer y el segundo trimestre de cada curso escolar. Estas reuniones del equipo docente de cada grupo, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, tendrán la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente.

La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda.

Tras las sesiones de evaluación continua se informará al alumnado y sus familias del proceso educativo y del que, sobre el progreso personal de aprendizaje seguido por el alumnado, así como de su situación respecto al perfil competencial y el perfil de salida. así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB)

Con el fin de orientar a las familias, toda la información se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.

La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.

Evaluación a la finalización de cada curso.

Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes materias por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria.

En estas reuniones el equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, se decidirá sobre la promoción o en su caso, la titulación del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por **mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.** Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación del centro.

Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y no será anterior al día 22 de junio.

El profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas de la materia. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en el caso de los ámbitos que integren distintas materias, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes materias al alumnado y a sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.

Tras el proceso de evaluación ordinaria, si el alumnado tiene alguna materia no superada, el profesorado responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado al padre, madre, o persona que ejerza su tutela legal al finalizar el curso, y además, se depositará en la jefatura de estudios, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del aprendizaje del curso posterior o del mismo, en caso de permanencia en el mismo curso.

Sin detrimento de lo anterior, al finalizar cada curso de eso, con la información obtenida en la sesión de evaluación ordinaria, el profesorado tutor, con el asesoramiento del departamento de orientación, elaborará un ***Consejo Orientador*** que contenga información sobre el grado de adquisición de las competencias y una propuesta de la opción más adecuada para continuar los estudios, de acuerdo con el curso en el que se encuentre (Diversificación Curricular, Ciclos Formativos de Grado Básico, Medio o Superior, Bachillerato...)

Como resultado de las sesiones de evaluación ordinaria, se entregará a los padres y madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones con carácter informativo en los mismos términos establecidos en el apartado anterior, referido a la evaluación continua, También como en el apartado anterior, la persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar además de las calificaciones, las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

En el caso de evaluación extraordinaria, cuando el alumnado no se presente a la evaluación de alguna materia, en la correspondiente acta de evaluación, se consignará No Presentado (NP).

La nota media por curso y al final de la etapa se hallará calculando la media aritmética de las

calificaciones de todas las materias cursadas redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior. Para el cálculo de la nota media normalizada en las convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos, se excluirá la materia de Religión, así como las de atención educativa, tal y como se establece en la disposición adicional primera del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando el alumnado demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará **Mención Honorífica** por materia. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el historial académico del alumnado.

Para que un alumno o alumna pueda obtener la calificación de **Mención Honorífica** en una o más materias, deberán darse las siguientes circunstancias:

- 1º. Obtener una calificación media de 9 o más puntos. En los dos últimos cursos, o en la etapa de Bachillerato, según se trate de la ESO o de bachillerato. respectivamente.
- 2º. Que en la materia que corresponda haya obtenido una calificación de 10
3. Que a juicio del departamento correspondiente el alumno o alumna haya mostrado un especial interés por la materia o disciplina

Al finalizar el Bachillerato, se otorgará la distinción Matrícula de Honor al alumnado de mejor expediente académico y que haya demostrado un alto rendimiento. Para ello, este alumnado deberá haber obtenido una media normalizada igual o superior a 9. La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias del segundo curso de Bachillerato, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. No se tendrá en cuenta en dicho cálculo las calificaciones «exento» o «convalidado», ni las de enseñanza religiosa o su alternativa legal. Se concederá Matrícula de Honor a un número no superior al 5% del total del alumnado matriculado de 2º Bachillerato. Por lo que si se producen empates se considerarán también las calificaciones del primer curso de la etapa y, si subsiste el empate, se considerará, en primer lugar, la nota media de cuarto, tercero, segundo y primero de Educación Secundaria Obligatoria, y así sucesivamente hasta que rompa dicho empate.

IX. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS Y TIEMPOS

En la organización de los espacios se tendrán en cuenta los siguientes principios generales:

1. Aumentar las posibilidades de interacción del grupo.
2. Potenciar en la actividad escolar un grado de autonomía suficiente y que esté de acuerdo con el nivel de madurez de los alumnos integrados en el grupo clase.
3. Sin detrimento de lo anterior, permitir la labor de vigilancia y control que debe ejercer el profesorado de guardia y la Jefatura de Estudios.
4. Tender a una distribución de los espacios que garantice la máxima rentabilidad del tiempo, que tanto alumnos como profesores deben utilizar en sus desplazamientos.
5. Buscar una buena relación con los espacios de uso específico que vayan a ser necesarios; aulas de informática, música, talleres, laboratorios... etc
6. Hacer uso de los espacios priorizando las actividades para los que fueron diseñados.

En cuanto a la confección del horario de las diferentes materias, se atenderá a los siguientes principios:

1. Se respetarán los criterios de confección de horarios establecidos por la normativa vigente.
2. Salvo que justificadamente un Departamento lo solicite, antes de la confección de los horarios y sea aprobado por el Claustro, no se realizarán agrupaciones de horas en una misma materia.
3. Se incluirá en el horario lectivo de cada tutor de ESO una hora semanal de coordinación con el Departamento de Orientación y con el resto de tutores/ras de su mismo nivel.

En la confección del horario de Actividades Complementarias se tendrán en cuenta los siguientes principios:

- Hacer un esfuerzo para evitar la improvisación de las Actividades Complementarias y planificarlas desde principio de curso. Para ello los departamentos deberán concretar dichas actividades en sus diseños curriculares con la mayor precisión posible, (salvando las actividades que por razones de su propia naturaleza, impidan su concreción en unas fechas determinadas),
- En la medida de lo posible la dirección del centro organizará las actividades extraescolares y complementarias para evitar que se concentren en un mismo período del calendario en el curso escolar.
- Se procurará que estén planificadas para grupos completos y en caso de que esto no sea posible, el profesorado deberá arbitrar las medidas necesarias para que los alumnos que no participan en la actividad asistan a clase.
- Creemos que las Actividades Complementarias, fuera del aula, son una alternativa al aprendizaje y por ello tendremos que esforzarnos para que el alumnado no las vea sólo en su aspecto lúdico, sino una oportunidad que enriquece su proceso formativo.

X. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS

En cumplimiento del Art. 49 de la Ley 7/2007 de 10 de diciembre, De educación de Andalucía (LEA) el alumnado de ESO dispondrá de los libros de texto de forma gratuita. En este sentido durante el mes de septiembre de cada curso escolar la dirección del centro dispondrá las medidas adecuadas para la distribución del depósito de libros de texto a todo el alumnado de ESO, teniendo en cuenta también al alumnado con materias pendientes del curso anterior, que de acuerdo con los programas refuerzo establecidos, pueda en su caso necesitar también disponer de los libros de texto correspondiente a tales asignaturas. También durante la última semana del mes de junio y una vez terminado el periodo lectivo se articularán las medidas para la recogida de los libros. Las medidas para la distribución y recogida de libros de texto, como el seguimiento de su buen uso por parte del alumnado, se determinarán en el ETCP, teniendo en cuenta a los Prof. Tutores/ras, y serán aprobadas por la **Comisión de Gratuidad de Libros de Texto del Consejo Escolar**.

Las actuaciones sobre la gratuidad de libros de texto a que se refiere el Art. 49 de la LEA afecta solo a los alumnos de ESO, no así a bachillerato y tampoco a otros materiales y recursos (Cuadernos de ejercicios.....)

Como criterios para la selección de los materiales curriculares que realicen los Seminarios o Departamentos Didácticos en base a conseguir una mayor homogeneidad de los mismos, proponemos con carácter orientativo los siguientes:

- Adecuación al contexto educativo del Centro.
- Correspondencia con los objetivos propuestos en este Proyecto Educativo.
- Coherencia de los contenidos propuestos con los objetivos, presencia de los diferentes tipos de contenidos e inclusión de los ejes transversales.
- La acertada progresión de los contenidos y objetivos, su correspondencia con el nivel y con la lógica interna de la disciplina.
- Su mejor manera de contribuir a la adquisición de las Competencias clave
- Su adecuación con los criterios de evaluación establecidos.
- La variedad de las actividades, su diferente tipología y su potencialidad para la atención a las diferencias individuales.
- La claridad y amenidad gráfica y expositiva.
- La existencia de recursos complementarios para la actividad educativa.
- La preferencia por los recursos de tipo digital e interactivo

XI. TRANSITO ENTRE LAS DIFERENTES ETAPAS EDUCATIVAS IMPLICADAS EN EL IES ALBA LONGA

COORDINACIÓN ENTRE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y LA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

La transición desde la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se concibe como un conjunto de actuaciones de coordinación destinadas a desarrollar la continuidad del proceso educativo entre dichas etapas, las cuales conforman la Enseñanza Básica.

Las actuaciones serán coordinadas por las jefaturas de estudios del IES y la de los centros de primaria adscritos. Estas actuaciones consistirán en:

- Establecimiento de acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre los departamentos de coordinación didáctica de los centros de Educación Secundaria y los equipos de ciclo de Educación Primaria para dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado durante su escolaridad obligatoria.
- Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, principalmente:
 - a. El conocimiento de las estrategias de seguimiento del alumnado en los ámbitos de convivencia y situaciones de absentismo escolar.
 - b. La transmisión de la información de las características del alumnado y de las medidas educativas utilizadas en la etapa de Educación Primaria con el fin de potenciar de la inclusión y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje, de manera que se puedan adoptar lo antes posible las medidas que correspondan en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.
- Coordinación del proceso de acogida de las familias, destinado a proporcionar información sobre la nueva etapa educativa para orientar a las mismas sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado de sexto curso de Educación Primaria a la nueva etapa educativa.
- Coordinación del proceso de acogida del alumnado para el desarrollo de estrategias de información sobre la nueva etapa y la potenciación de la integración en el nuevo centro, de forma que contribuyan a la prevención de situaciones personales de inadaptación, aislamiento o bajo rendimiento escolar.

EQUIPOS DE TRÁNSITO Y PLAN DE ACTUACIÓN

Con el objetivo de garantizar una adecuada transición, durante el mes de septiembre se constituirá el equipo de tránsito entre el IES Alba Longa y los centros de Educación Primaria adscritos.

Formarán parte de dichos equipos como mínimo:

a) Las jefaturas de estudios de los centros de Educación Secundaria y de los centros de Educación Primaria adscritos.

b) La persona titular de la jefatura del departamento de orientación del centro de Educación Secundaria Obligatoria y los orientadores y orientadoras del equipo de orientación educativa de los centros de Educación Primaria adscritos al mismo.

c) Las personas titulares de las jefaturas de departamento de las materias con carácter instrumental de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores y las coordinadoras del tercer ciclo de Educación Primaria.

d) Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.

e) El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje, de ambas etapas.

La jefatura de estudios del IES Alba Longa, en coordinación con la jefatura de estudios de los centros de Primaria adscritos, concretará el calendario de las reuniones de tránsito de cada curso escolar. En este particular se atenderá a lo establecido en el Art. 59 de la Orden de 30 de mayo de 2023.

XII. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, módulo o, en su caso, ámbito del currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en este proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado.

PROCESO DE ELABORACIÓN

Sin menoscabo de lo contemplado en la LEA y los sucesivos Decretos y Órdenes que la desarrollan, en relación con las competencias que han de asumir los departamentos didácticos, parece oportuno que el Proyecto Educativo de Centro proceda a una cierta reglamentación que garantice unas actuaciones armónicas en determinados aspectos de su funcionamiento.

Cada departamento elaborará una programación de las materias o módulos que tenga asignados. Para el desarrollo de las programaciones didácticas se tendrán en cuenta los elementos y procedimientos establecidos en la normativa que en cada momento esté vigente y los criterios generales establecidos por el ETCP. Este proceso será supervisado por los tres coordinadores de áreas de competencias.

Las programaciones de departamento serán objeto, al menos, de una revisión anual y, en su caso, su actualización.

En caso de que algún profesor decida incluir en su actividad docente alguna variación respecto a la Programación del Departamento, consensuada por el conjunto de sus miembros, dicha variación y su justificación deberán ser incluidas en la programación didáctica del Departamento. En todo caso, las variaciones que se incluyan deberán respetar la estructura y criterios definidos por el ETCP, así como las decisiones generales adoptadas en este Proyecto Educativo de Centro. Cualquier variación o revisión deberá comunicarse al ETCP.

LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS INCLUIRÁN LOS SIGUIENTES CONTENIDOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29.2 del Decreto 327/2010, citado anteriormente las programaciones didácticas de cada departamento deberán tratar los siguientes aspectos:

- Objetivos de la etapa, Descriptores operativos del Perfil de Salida y Perfil Competencial al término de 2º ESO. Además, se deberán enumerar y temporalizar las diferentes Competencias Específicas, Saberes básicos, Criterios de Evaluación, así como las Situaciones de Aprendizaje de cada materia y curso. 38
- En el caso de la formación profesional básica, deberán incluir las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- La metodología que se va a aplicar.
- Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- Las medidas de atención a la diversidad.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica.
- El programa de actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral y en distintas materias del bachillerato, las actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.
- El Plan de Atención a la Diversidad y las Diferencias Individuales:
- Los Programas de Refuerzo para el alumnado repetidor y/o con asignaturas pendientes.
- El programa de profundización para el alumnado que manifieste un interés especial por la materia o presente altas capacidades.

De acuerdo con los contenidos anteriormente expuestos, las programaciones didácticas de todos los departamentos se elaborarán con los siguientes apartados:

1. Breve descripción del departamento didáctico.
2. Marco legislativo.
3. Introducción: conceptualización y características de la materia, relación con el Plan de centro.
4. Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.
5. Contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave. En el caso de la formación profesional inicial, deberán incluir las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse.
6. Contenidos de carácter transversal al currículo.

7. Desarrollo del curricular de la materia. (incluye varios subapartados)
8. Metodología que se va a aplicar.
9. Procedimientos de evaluación del alumnado y criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
 - a. Procedimiento de Evaluación Inicial.
 - b. Las medidas de atención a la diversidad.
10. Materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
11. Actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica.
12. Concreción de planes, programas y proyectos del centro, que se desarrollen o tengan relación con la materia. Evaluación de la Programación Didáctica.
13. Procedimientos para la evaluación de la Programación didáctica

EL SEGUIMIENTO DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y PROGRAMAR MEDIDAS DE MEJORA QUE SE DERIVEN DEL MISMO.

Sin perjuicio de que se pueda proceder a una revisión periódica más frecuente, será preceptiva una revisión del grado de cumplimiento de las programaciones didácticas y de los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje tras cada sesión de la junta de evaluación. De los aspectos tratados en dicha revisión y de los acuerdos que hayan podido alcanzarse, especialmente con miras a la adopción de medidas de mejora, quedará constancia en los departamentos, levantándose acta de la reunión en la que se haya procedido a dicha revisión.

40

En el supuesto de que en el transcurso de dicho seguimiento se llegasen a acuerdos que pudiesen suponer una alteración de aspectos de la programación que puedan afectar de modo significativo al desarrollo del currículum, se hará entrega de la documentación en que se efectúa la revisión a la Jefatura de Estudios para su incorporación a la correspondiente programación a efectos de actualización de la misma.

Especial relevancia habrá de tener en este proceso de seguimiento, con la confección de la memoria final del Departamento, como documento que haga una valoración global del grado de cumplimiento de las programaciones y de los resultados obtenidos. Dichas memorias, al menos, deberán tratar los siguientes aspectos:

- Recoger los resultados finales por cursos.
- Analizarlos, deducir dificultades y establecer sus causas.
- Hacer propuestas de mejoras para el próximo curso.

- Promover actividades de perfeccionamiento profesional.

-

ACTIVIDADES DE PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL.

Al margen de cuantas actividades de perfeccionamiento y renovación pedagógica puedan ser efectuadas por el Departamento o por algunos de sus miembros a título individual, cada Departamento propondrá al Jefe del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa la realización de aquellas actividades cuya inclusión en el Plan de Perfeccionamiento del profesorado del Centro se considere adecuada, y muy especialmente, aquellas que por su carácter o significado puedan afectar al conjunto o la mayor parte del profesorado.

El Jefe del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa, a la vista de las propuestas de los Departamentos a comienzos del curso, elaborará el Plan de Formación del Profesorado.

XIII. ACOGIDA DEL ALUMNADO INMIGRANTE, EL APRENDIZAJE DEL ESPAÑOL Y EL MANTENIMIENTO DE LA CULTURA DE ORIGEN.

Ante las nuevas realidades que surgen curso tras curso en nuestras aulas, hay que adoptar medidas educativas que sirvan, para lograr la plena integración de todo el alumnado en su nueva sociedad de acogida. Proporcionar a las familias información necesaria sobre trámites burocráticos que les puedan ser útiles (horario general, materias que cursará, material escolar necesario, normas básicas, actividades fuera del Centro, excursiones, autorización de la familia, faltas de asistencia, justificación...), actividades extraescolares, plan de adaptación lingüística (PALI), programa de acompañamiento, AMPA...fomentando la participación del alumnado inmigrante y sus familias en las distintas actividades del Centro.

Para conseguir el objetivo de la integración de este tipo de alumnado que se incorpora tardíamente a nuestro sistema educativo, proponemos:

- Crear modelos de documentos listos para utilizar en varios idiomas (comunicados multilingües a familias).
- Insistir a las familias de la necesidad de mantener un contacto constante con el centro educativo, a través del tutor o tutora, del profesorado de ATAL, de forma que estén informados sobre el proceso de adaptación al centro de su hijo o hija, así como de los progresos que va realizando en sus actividades académicas.
- Coordinar esfuerzos e intercambiar información con instituciones, organizaciones que trabajen aspectos vinculados con la inmigración. La persona responsable de dicha coordinación será la profesor/ra de interculturalidad con la que cuenta el centro.

La participación en el aula temporal de adaptación lingüística (ATAL) del alumnado que lo necesite.- Se atenderá en ATAL a aquellos alumnos/as de otros países que por desconocer la lengua castellana y la cultura de este país, tienen dificultades para desenvolverse en el centro. El objetivo es contribuir a que el alumnado inmigrante, con escaso o nulo conocimiento de la lengua española, pueda adquirir niveles de competencia adecuados en las destrezas básicas del lenguaje: leer, escribir, escuchar y hablar. El objetivo prioritario es el aprendizaje instrumental de la lengua.

Potenciar en el aula a través de sesiones de tutoría, de actividades 42

tendientes a favorecer la convivencia, la tolerancia, el respeto mutuo...para conseguir una mejor convivencia entre todos/as.

- Crear la figura de un alumno/compañero, tutor de acogida para ayudar al alumno/a en su aprendizaje e integración. Buscar ayuda en alumnos/as que colaboren: 42
mostrándole las instalaciones del Centro, acompañándoles en los recreos... etc. También en este sentido, resultará útil implicar a los compañeros para que formen parte activa en la acogida del nuevo compañero: enriquecimiento mutuo.
- Impulsar y facilitar el mantenimiento de las lenguas y culturas de origen y promover actividades que den a conocer en el Centro la cultura y costumbres de esos países.
- Realizar actividades encaminadas a fomentar la convivencia entre familias: intercambio de experiencias, tradiciones, juegos, danzas, gastronomía.
- Presentar al alumno/a, su cultura, su idioma, país de origen, costumbres, etc. Se les plantea al grupo lo difícil que es un cambio de país, amigos...no poder comunicarse.
- Crear una biblioteca intercultural, elaborar un diccionario con un vocabulario de cortesía en sus diferentes idiomas, carteles...

XIV PROCESO DE EVALUACIÓN, AUTOEVALUACIÓN Y PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El IES Alba Longa, realizará un proceso preceptivo de autoevaluación al final de cada curso, según lo establecido en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. El Departamento de Evaluación, Formación e Innovación, FEIE es el encargado de realizar los procesos de autoevaluación.

La autoevaluación consistirá en la valoración de dos tipos de aspectos,

- La Satisfacción de los sectores que forman parte de la comunidad escolar*
- Los Resultados académicos del alumnado*

La evaluación de satisfacción se realizará mediante la elaboración de encuestas sobre aspectos homologados de calidad en la educación. Dichas encuestas permitirán la obtención de información a principio y final de curso. Con los resultados se elaborará un informe en el que se da cuenta de los progresos hacia la consecución de los objetivos del Plan Anual de Mejora, y servirá para la actualización/elaboración del Plan de Mejora del siguiente curso.

En el mismo sentido se elaborará tras la evaluación ordinaria, un informe de resultados académicos del alumnado que junto con el informe de satisfacción servirá a los departamentos didácticos para su reflexión y autoevaluación, sirviendo a su vez, como base para la elaboración del Plan Anual de Mejora en el curso siguiente.

A principio de cada curso y teniendo en cuenta la información que aporta la autoevaluación, los diferentes proyectos que se realizarán en el centro, el Plan de Mejora propuesto y las propuestas del profesorado, a través de sus departamentos didácticos y áreas de competencias. Se elaborará un plan de Formación del Profesorado, con el fin de proporcionar los elementos que faciliten al profesorado la realización de su labor docente en este centro y el desarrollo de los diferentes programas estratégicos..

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, expresa lo siguiente:

1. Podrán las Administraciones educativas, en el marco de sus competencias, elaborar y realizar planes de evaluación de los centros educativos, que tendrán en cuenta las situaciones socioeconómicas y culturales de las familias y alumnos que acogen, el entorno del propio centro y los recursos de que dispone.
2. Asimismo, las Administraciones educativas apoyarán y facilitarán la autoevaluación de los centros educativos.

Evaluación de la función directiva: Con el fin de mejorar el funcionamiento de los centros educativos, las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, podrán elaborar planes para la valoración de la función directiva

XV. PLANES Y PROYECTOS

El IES Alba Longa desarrolla los siguientes planes y proyectos estratégicos:

-Plan de igualdad de género en educación	
-Plan de Salud Laboral y P.R.L.	
-Programa de centro bilingüe - Inglés	
-Organización y Funcionamiento de las Bibliotecas Escolares	
-Erasmus+ - ACREDITADO 2022	
-Erasmus+ - Construyendo una escuela más inclusiva	
-Aulas Confucio	
-Convivencia Escolar	
-Intercambios alumnado con centros extranjeros - Proyecto 1	
-Intercambios alumnado con centros extranjeros - Proyecto 2	
-Prácticum Máster Secundaria	
-Prevención de la Violencia de Género	
-Red Andaluza Escuela: "Espacio de Paz"	
-Transformación Digital Educativa	

XVI. ANEXOS DE DOCUMENTOS PERTENCIENTES AL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- I. PLAN DE ACTUALIZACIÓN DIGITAL.***
- II. PROYECTO DE ENSEÑANZA BILINGÜE.***
- III. PLAN DE ACTUACIÓN SOBRE LA LECTURA Y LA ESCRITURA....***
- IV. PROYECTO “ARMILLA ESPACIO DE PAZ”.***
- V. PLAN DE CONVIVENCIA.***
- VI. PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.***
- VII. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.***
- VIII. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.***
- IX. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.***
- X. PROYECTO CIMA.***
- XI. PROYECTO DE DIRECCIÓN.***
- XII. PROGRAMACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS.***

- PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y SALUD LABORAL
- PLAN DE CONVIVENCIA

- PROYECTO DE DIRECCIÓN 2021-2025
- PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

XVII. PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO: NORMAS QUE LO REGULAN

REFERENCIAS NORMATIVAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Circular de 25 de julio de 2023 de la secretaría general de desarrollo educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte religión .
- Circular por la que se realizan aclaraciones en relación a la forma de abordar la organización de algunos aspectos de la ordenación de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria.